FERNANDO LÓPEZ CORSI (1 de 2)
REGIDOR D'HISENDA
Data Signatura : 11/04/2019
HASH: acb87f810b859b850371c06a90e2ed69

CÉSAR A. NARBÓN CLAVERO (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Data Signatura : 12/04/2019
HASH: 832431bf38209088f95e5f900b46b8ab

AJUNTAMENT DE BENISSA

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el Art 16 de la orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el que establece:

"Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior."

Y vistos los datos del fichero xbrl obtenidos del sistema contable Ekonsical.

En virtud del decreto de delegación de competencias nº 2017-0026 de fecha 13/1/2017,

RESUELVO

PRIMERO : Aprobar la siguiente ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre de 2019 correspondiente al Ayuntamiento de Benissa, dando cumplimiento al art 16 de la orden HAP/2105/2012.

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	INGRESOS	Previsiones iniciales Presupuesto 2019 Actualizar	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)			
1	Impuestos directos	8.493.091,17	8.493.091,17	646.988,12	121.845,43	423.541,12	8.442.139,93	-0,92	
2	Impuestos indirectos	100.000,00	100.000,00	86.786,78	86.786,78	0,00	100.000,00	-0,13	

3	Tasas y otros ingresos	4.185.058,31	4.185.058,31	652.981,25	415.632,90	57.158,30	4.160.064,49	-0,84	
4	Transferencias corrientes	2.584.458,63	2.946.886,90	2.236.819,06	426.182,52	0,00	2.941.440,72	-0,24	
5	Ingresos patrimoniales	130.000,00	130.000,00	20.696,74	1.379,71	1.560,99	130.000,00	-0,84	
6	Enajenación de inversiones reales								
7	Transferencias de capital	0,00	671.447,74	0,00	0,00	0,00	671.447,74	-1,00	
8	Activos financieros	0,00	1.163.407,84	0,00	0,00	0,00	1.163.407,84	-1,00	
9	Pasivos financieros								
Total Ingresos		15.492.608,11	17.689.891,96	3.644.271,95	1.051.827,34	482.260,41	17.608.500,72	-4,97	

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados			
GASTOS		**Créditos iniciales Presupuesto 2019** Actualizar	**(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)**	**(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)**	**Pagos Liquidos (2)**	**Pagos Liquidos (2)**	**Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019**	**Desviación (B)/(A)-1**	**Observaciones**
1	Gastos de personal	6.097.586,00	6.396.240,81	1.338.999,84	1.337.937,10	129.822,81	6.396.240,81	-0,79	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.298.691,00	4.221.337,71	811.145,21	506.314,70	172.673,99	4.220.654,89	-0,81	
3	Gastos financieros	4.000,00	4.000,00	703,56	703,56	0,00	4.000,00	-0,82	
4	Transferencias corrientes	3.958.249,03	4.160.549,03	1.003.748,87	708.358,56	184.426,11	4.160.549,03	-0,76	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos								

6	Inversiones reales	6.000,00	1.779.682,33	432.752,07	310.118,08	124.057,14	1.779.682,33	-0,76	
7	Transferencias de capital								
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
Total Gastos		14.364.526,03	16.561.809,88	3.587.349,55	2.863.432,00	610.980,05	16.561.127,06	-3,91	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

SEGUNDO: Enviar los datos a través de la plataforma de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Benissa a la fecha indicada en la firma

El Concejal delegado de Hacienda

El Secretario General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE